



PROCESO DE MATRICULACIÓN EN LINEA
PARA LOS PERIODOS ACADEMICOS
MAYO – SEPTIEMBRE 2021 Y JUNIO – OCTUBRE 2021

1. DE LA NORMATIVA:

- a) Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 actualizada al 7 de octubre de 2020 con Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 emitida por el CES.
- b) Aprobación del Calendario Académico para el periodo académico Mayo – Septiembre 2021 mediante Resolución 0068-CU-UNACH-DESN-30-03-2021, emitida el 30 de marzo de 2021 por el Consejo Universitario.

2. CASOS DE MATRÍCULACIÓN

- a) **Matrículas para estudiantes que ingresan por primera vez al primer semestre de la Carrera.**

Los estudiantes que ingresan a primer semestre de la carrera por primera vez, deberán hacerlo en línea, a través del Sistema informático de Control Académico–SICOA (<https://sicoaweb2.unach.edu.ec>), en la opción "Servicios Estudiantiles". Los requisitos solicitados para la matrícula se enviarán vía correo electrónico a la Secretaría de Carrera, y posteriormente, cuando la institución retome sus actividades de manera presencial deberán entregar esta documentación de manera física.

- b) **Matrículas para los estudiantes que cursan el segundo nivel de carrera en adelante (excepto el último nivel).**

Los estudiantes que cursan a partir del segundo nivel de su carrera en adelante (excepto el último nivel), deberán hacerlo en línea, a través del Sistema informático de Control Académico–SICOA (<https://sicoaweb2.unach.edu.ec>), en la opción "Servicios Estudiantiles". En caso de reprobación del nivel o tener asignaturas de arrastre deberán cancelar la orden de pago respectiva a través de transferencia bancaria. La matrícula del estudiante permanecerá en estado de "LEGALIZADA PROVISIONALMENTE", hasta cuando se realice el pago correspondiente a través del formulario disponible para el efecto y sea registrado por la Tesorería de la institución.

- c) **Matrículas para estudiante que cursan el último nivel de la Carrera.**

Los estudiantes que ingresan al último nivel de su carrera (semestral o anual), deberán hacerlo en línea, a través del Sistema informático de Control Académico –SICOA (<https://sicoaweb2.unach.edu.ec>), en la opción "Servicios Estudiantiles". Los requisitos solicitados para la matrícula, tales como el Certificado de Vinculación, Certificado de Suficiencia en el Idioma o de haber aprobado los 6 niveles del idioma extranjero, según corresponda el caso, el Certificado de Prácticas Pre-profesionales, entre otros; se





presentarán conforme la Resolución No. 088-CGA-09-04-2021, de la Comisión General Académica, adoptada el 09 de abril de 2021.

En caso de tener que cancelar valores correspondientes a matrículas y aranceles, el estudiante deberá realizar el pago a través de transferencia bancaria. La matrícula del estudiante permanecerá en estado de "LEGALIZADA PROVISIONALMENTE", hasta cuando se realice el pago correspondiente a través del formulario disponible para el efecto y sea registrado por la Tesorería de la institución.

d) Matrículas que requieren de informe: Terceras matrículas; Planes de contingencia de las Carreras no vigentes; reingresos; cambios de carrera internos y externos.

Todos los estudiantes que requieren realizar la matrícula en el nivel de la carrera previo la presentación de un informe, para los casos de terceras matrículas, planes de contingencia de las carreras no vigentes, reingresos, cambios de carrera internos y externos y todos los casos no contemplados en los literales a, b, c de este documento, deberán realizar el trámite en línea en la Facultad conforme el "Procedimiento de trámites académicos en línea".

En caso de tener que cancelar valores correspondientes a matrículas y aranceles, la secretaria de carrera deberá generar la orden de pago respectiva y el estudiante deberá realizar el pago a través de transferencia bancaria. La matrícula del estudiante permanecerá en estado de "LEGALIZADA PROVISIONALMENTE", hasta cuando se realice el pago correspondiente a través del formulario disponible para el efecto y sea registrado por la Tesorería de la institución.

e) Matrículas en titulación especial.

Los estudiantes que requieren realizar su matrícula en Titulación Especial deberán realizar el trámite de matrícula en línea en la Secretaría de Carrera y presentar la documentación solicitada.

En caso de tener que cancelar valores correspondientes a matrícula en titulación especial, la secretaria de carrera deberá generar la orden de pago respectiva y el estudiante deberá realizar el pago a través de transferencia bancaria. La matrícula del estudiante permanecerá en estado de "LEGALIZADA PROVISIONALMENTE", hasta cuando se realice el pago correspondiente y sea registrado por la Tesorería de la institución.

f) Inscripciones en los Centros de apoyo: Coordinación de Competencias Lingüísticas y Coordinación de Formación Complementaria.

Los estudiantes que requieren inscribirse en los diferentes niveles del idioma extranjero (inglés o francés) y en los niveles de Educación Física, deberán hacerlo en línea, a través del Sistema informático de Control Académico –SICOA (<https://sicoaweb2.unach.edu.ec>), en la opción "Servicios Estudiantiles" después de haberse matriculado en carrera y conforme el calendario académico.





En caso de tener que cancelar valores correspondientes a inscripción, el estudiante deberá obtener la orden de pago respectiva del SICOA y realizar el pago a través de transferencia bancaria. La inscripción del estudiante permanecerá en estado de "LEGALIZADA PROVISIONALMENTE", hasta cuando se realice el pago correspondiente a través del formulario disponible para el efecto y sea registrado por la Tesorería de la institución.

3. DEL PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN

3.1 ESTUDIANTES QUE NO REQUIEREN DE INFORME PREVIO

- a) El estudiante debe Ingresar al Sitio Web del SICOA (<https://sicoaweb2.unach.edu.ec>), en la opción "Servicios Estudiantiles" y realizar su matrícula en línea.
- b) La secretaria de carrera procederá a revisar la matrícula generada por el estudiante y realizará el proceso de legalización de manera definitiva si no existiera pago alguno o de manera provisional si el estudiante debe pagar la matrícula.

De existir alguna novedad con las asignaturas que debe tomar el estudiante, la Secretaría de Carrera, conjuntamente con el Director de Carrera, resolverán la modificación de la matrícula y notificarán al estudiante vía correo electrónico para su posterior legalización de la matrícula.

3.2 ESTUDIANTES QUE REQUIEREN DE INFORME: TERCERAS MATRÍCULAS; PLANES DE CONTINGENCIA DE LAS CARRERAS NO VIGENTES; REINGRESOS; CAMBIOS DE CARRERA INTERNOS Y EXTERNOS.

- a) El estudiante deberá presentar la solicitud correspondiente al señor Decano/a de la Facultad mediante oficio presentado a través de correo electrónico en la Secretaría de Facultad, adjuntando los requisitos necesarios conforme sea el caso.
- b) El Decanato remitirá la información del estudiante a la Dirección de Carrera para que emita el informe respectivo de la situación académica del estudiante según corresponda el caso
- c) Con el informe de la Dirección de Carrera, el Decanato realizará la Resolución Administrativa conforme sea el caso.
- d) La Secretaría de Carrera procederá a la matrícula del estudiante conforme la Resolución Administrativa de Decanato y el informe del Director de Carrera.

